

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 9 de enero de 2025, del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, de designación de los miembros del Comité Calificador para la provisión del puesto directivo de Dirección de Servicios Generales, incluida en la Oferta de Empleo Público 2024.

De conformidad con lo establecido en el punto octavo de las bases aprobadas para la convocatoria pública (BOJA núm. 238, de 10 de diciembre de 2024), correspondiente a la provisión del puesto directivo de Dirección de Servicios Generales, incluido en la Oferta de Empleo Público 2024, con destino al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, es necesario designar a las personas que formarán parte del Comité Calificador para el puesto objeto de la oferta, según lo especificado en la citada base octavo que recoge lo siguiente:

- La persona que ostente las competencias de titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz y como suplente de ésta a la persona que ostente las competencias de la Jefatura del Servicio de Personal y Administración General de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz.
- La persona que ostente las competencias de la Secretaría General de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y como suplente de ésta a la persona que ostente las competencias de la Jefatura de Sección de Autorizaciones y Concesiones del Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz.
- La persona que ostente las competencias de la Dirección Gerencia del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz y como suplente de ésta, la persona que ostente las competencias de la Dirección Técnica del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Igualmente asistirá al comité calificador en calidad de Asesor, con voz, pero sin voto, la Secretaría General del Consorcio, la cual ejercerá las funciones de secretaria del comité de selección.

A este Comité Calificador le corresponderá el desarrollo y la calificación del proceso selectivo, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el transcurso del mismo, debiendo adoptar al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

De acuerdo con lo anterior, esta Gerencia, teniendo en cuenta la autorización otorgada por el Consejo de Administración, en sesión celebrada en fecha 10 de julio de 2024, para realizar todas las actuaciones necesarias, así como para dictar cuantas resoluciones requiera la convocatoria para poder llevar a cabo el procedimiento de selección de dicha oferta hasta su conclusión, según lo determinado en las bases, así como las competencias estipuladas en el artículo 17 los Estatutos vigentes de este Consorcio, publicados en el BOJA núm. 149, de 5 de agosto de 2019,

R E S U E L V E

Primero. Designar como miembros titulares y suplentes del Comité Calificador establecido en la base octava de la Oferta de Empleo Público convocada a las siguientes personas:

- Doña Carmen Sánchez Barrera, Delegada Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz, y como suplente a doña Ángeles Ramírez Ríos, Jefa del Servicio de Personal y Administración General de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz.

- Doña Rosario Carrión Santos, Secretaría General de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y como suplente, a doña María Nieves Carrera Suárez, Jefa de Sección de Autorizaciones y Concesiones del Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz.

- Doña Concepción Parra Sesé, Directora Gerente del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, y como suplente de ésta, a don Jorge Tudó Pila, Director Técnico del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Igualmente asistirá al comité calificador en calidad de Asesor, con voz, pero sin voto, don Antonio Aragón García, Secretario General del Consorcio, que ejercerá las funciones de secretaria del comité de selección.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la citada resolución cabrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de la publicación, ante el Consejo de Administración del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Cádiz, 9 de enero de 2025.- La Directora Gerente, Concepción Parra Sesé.